

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14369 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1980 de la Secretaría de Estado para la información, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 305.520.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jorge Xifrá Heras y otros contra la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia de 26 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad esgrimidos por la Abogacía del Estado, debemos de estimar y estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Isabel Bes y Auba y los otros nombres que figuran en el encabezamiento de esta sentencia contra el acuerdo del Consejo de Ministros de uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete y contra el Decreto de tres de mayo de mil novecientos setenta y siete, acuerdo y Decreto que anulamos en parte, artículo primero, seis y dos de éste, en cuanto se declara por ellos que solamente serán inscritos en lo sucesivo en los Registros Oficiales de Técnicos de Publicidad y Técnicos de Relaciones Públicas a los Licenciados en Ciencias de la Información (Sección de Publicidad), Relaciones Públicas, desestimándose en el resto de las pretensiones articuladas en el mismo, todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario del Estado, Josep Meliá Pericas.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Secretaría de Estado para la Información.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14370 *ORDEN de 27 de mayo de 1980 por la que se hace pública la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Clari Iborra.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Clari Iborra, empleado de Notarías, contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 23 de mayo de 1978, referente al reconocimiento de años de servicio prestados por dicho empleado, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia ha dictado la sentencia de 22 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Clari Iborra, representado y dirigido por el Letrado don Jesús Bonet Alcón, contra Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Junta de Patronato de la Mutualidad de Empleados de Notarías sobre reconocimiento de años de servicio, debemos declarar y declaramos que dichos actos administrativos son conformes a derecho, y, consecuentemente, absolver como absolvemos a la Administración de la pretensión contra la misma ejercitada; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

Y en su vista, este Ministerio se ha servido disponer que se cumpla dicha sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE DEFENSA

14371 *REAL DECRETO 1299/1980, de 13 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Ministro de Defensa del Ejército italiano, don Lelio Lagorio.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Ministro de Defensa del Ejército italiano, don Lelio Lagorio,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SARAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

14372 *RESOLUCION de 1 de julio de 1980, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulas y sin valor las fracciones que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 2 de agosto de 1980.*

Habiendo desaparecido en este Servicio Nacional de Loterías la fracción sexta de los billetes números 32001 al 32004, serie 9.ª, en total cuatro fracciones, correspondientes al sorteo 2 de agosto de 1980, por acuerdo fecha primero del actual, y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulas y sin valor dichas fracciones a efectos del mencionado sorteo, quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 1 de julio de 1980.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14373 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1980, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convocan pruebas de aptitud para Profesores de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Tracción Mecánica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento por el que se rigen las Escuelas Particulares de Conductores, aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1978, se convocan pruebas para la obtención